



Guía para la respuesta ante emergencias por desechos marinos en Puerto Rico: Guía de campo de referencia

Programa de Desechos Marinos de la NOAA
Administración Nacional Oceánica y Atmosférica
Departamento de Comercio de EE. UU.
Julio 2024

Tabla de contenido

1	Introducción	2
1.1	Propósito	2
1.2	Alcance de la <i>Guía</i>	2
2	Flujograma para la respuesta ante los desechos marinos en Puerto Rico	3
3	Mapa de respuesta ante desechos marinos en Puerto Rico	5
4	Requisitos de permisos y cumplimiento en Puerto Rico	7
5	Información de contacto	9

1 Introducción

1.1 Propósito

Esta *Guía de referencia de campo* condensa la información contenida en *La Guía para la respuesta ante emergencias por desechos marinos en Puerto Rico: documento guía comprensivo* para facilitar su uso durante las operaciones de respuesta a emergencias. Si bien el *Documento guía comprensivo* funciona como una referencia completa para la respuesta a los desechos marinos en Puerto Rico, la *Guía de referencia de campo* incluye los contactos de las organizaciones y la información de mayor pertinencia para encontrarla de manera rápida en el campo y durante tiempos de crisis. Ambos documentos y versiones subsiguientes podrán encontrarse en la página web del Programa de Desechos Marinos de la NOAA en <https://marinedebris.noaa.gov/our-work/emergency-response>.

El propósito de estos documentos es mejorar la preparación para la respuesta y recuperación luego de un desastre que genere desechos marinos en Puerto Rico. El *Documento guía comprensivo* y la *Guía de referencia de campo* complementaria, describen las estructuras de respuesta existentes a nivel municipal, territorial y federal a fines de facilitar una respuesta coordinada, bien manejada e inmediata a incidentes de desechos marinos que estén impactando las costas y los cuerpos de agua en Puerto Rico.

Los roles y las responsabilidades individuales están presentados en un [flujograma](#) consolidado en una página, el cual funciona como un diagrama o árbol de decisiones para la respuesta ante desechos marinos. Además, las jurisdicciones de las organizaciones están presentadas en un [mapa](#) que también está disponible también [en línea](#). Asimismo, el documento incluye una descripción general de los requisitos de permisos y cumplimiento que deben ser atendidos antes de que el trabajo de remoción de los desechos marinos comience. Esta información está sintetizada en una hoja de referencia.

1.2 El alcance de la *Guía*

La *Guía* atiende tanto los incidentes por desechos marinos naturales como antropogénicos que afectan a Puerto Rico. En el 33 U.S.C. § 1956(3), desechos marinos se define como cualquier material sólido persistente que es manufacturado o procesado y directa o indirectamente,

intencional o no intencionalmente, dispuesto o abandonado en el ambiente marino o en los Grandes Lagos. Aunque los desechos vegetativos no están incluidos en la definición legal para desechos marinos, los constituyentes los han identificado como una secuencia de desechos comunes luego de que ocurran desastres naturales. Por ende, en este documento, el concepto de desechos marinos es utilizado más en términos generales y también incluye el material vegetativo y los desechos que pueden estar expuestos a, o de los cuales pueden emanar combustible, sustancias peligrosas, agentes contaminantes o contaminantes que entran a los cuerpos de agua luego un incidente agudo y representan una amenaza al ambiente natural o construido. Esto también incluye los desechos en las orillas y en los humedales, y desechos en algunos cuerpos de agua que no tienen mareas y que están tierra adentro. La intención de esta *Guía* es atender los desechos marinos que resultan de incidentes episódicos tales como desechos por desastres, más que asuntos crónicos de desechos marinos tales como la basura acarreada por los ríos.

2 Flujograma para la respuesta ante desechos marinos para Puerto Rico

El “Flujograma para la respuesta ante desechos marinos para Puerto Rico” provee una representación visual de los roles y responsabilidades de las organizaciones en una página. El flujograma funciona como un árbol de decisiones para la respuesta ante problemas por desechos marinos y contiene parámetros codificados por colores. Los parámetros amarillos representan la respuesta a los desechos que pueden estar expuestos a o liberar combustible o sustancias peligrosas. Los parámetros azules representan la respuesta a desechos que no están expuestos y que no tienen potencial de liberar combustible o sustancias peligrosas. Los parámetros dentro del área sombreada en color verde indican que la respuesta puede ocurrir bajo las autoridades y/o fondos de la Ley Robert T. Stafford para el Alivio en Caso de Desastres y la Ayuda en Emergencias (Ley Stafford).

El propósito del flujograma es delinear la estructura de respuesta más probable entendiendo que la flexibilidad es un componente inherente de una respuesta efectiva.

Flujograma para la respuesta ante desechos marinos en Puerto Rico

Propósito

Este flujograma funciona como un árbol de toma de decisiones para la respuesta ante desechos marinos, con parámetros codificados por colores. Está diseñado para informar la respuesta ante desechos marinos que entran a un cuerpo de agua después de un incidente natural o antropogénico y que representan un riesgo para el ambiente natural o construido. Esto podría incluir desechos en la costa y en los humedales, y desechos en cuerpos de agua tierra adentro no afectados por mareas..

Acróminos

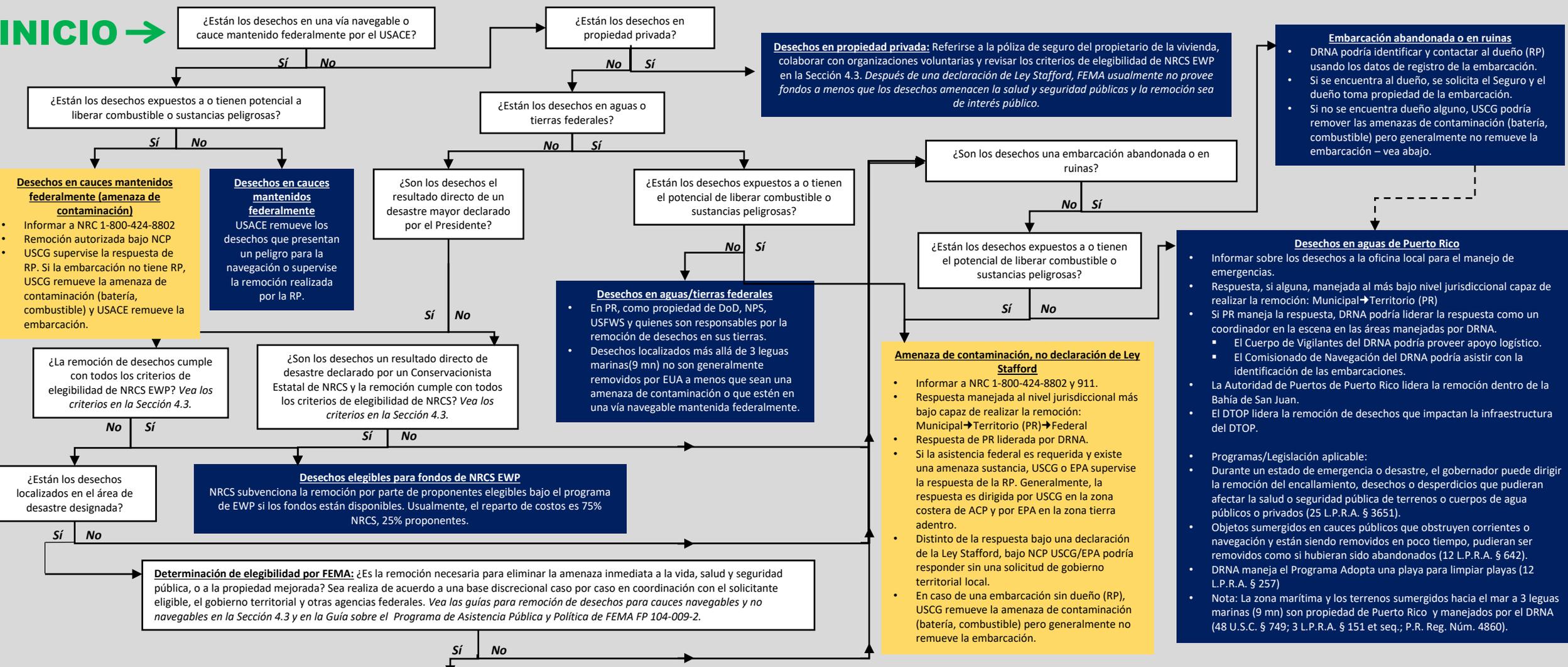
ACP – Plan de Contingencia por Área
 COR3 – Oficina Central para Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia
 DoD – Departamento de Defensa
 DTOP – Departamento de Transportación y Obras Públicas PR
 DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales PR
 EPA – Agencia Federal de Protección Ambiental
 ESF – Función de Apoyo de Emergencia

EWP – Protección de Cuencas ante Emergencias
 FEMA – Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
 NCP – Plan Nacional de Contingencia ante Combustible y Sustancias Peligrosas
 NPS – Servicio de Parques Nacionales
 NRC – Centro Nacional de Respuesta
 NRCS – Servicio de Conservación de Recursos Naturales
 NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres PR

RP – Parte responsable
 USACE – Cuerpo de Ingenieros del Ejército EUA
 USCG – Guardia Costanera EUA
 USFS – Servicio Forestal EUA
 USFWS – Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre

Clave para flujograma	Respuesta ante desechos que están expuestos a o tienen el potencial de liberar combustible o sustancias peligrosas
	Respuesta ante desechos que no están expuestos a y no tienen el potencial de liberar combustible o sustancias peligrosas
	Respuesta bajo las autoridades y/o fondos de la Ley Stafford

INICIO →



Declaración de Ley Stafford

• Informar a NRC 1-800-424-8802 y 911.
 • Los fondos de FEMA pudieran ser usados si no hubiera un sitio pre-existente bajo NCP. Si se conoce la RP, lo que procede primero es solicitar el seguro.
Si los fondos de FEMA no se usan, remoción autorizada bajo NCP
 • La respuesta manejada al más bajo nivel de capacidad jurisdiccional para manejar la remoción:
 • Municipal → Territorio (PR) → Federal
 • Respuesta de PR dirigida por DRNA
 • Si se requiere asistencia federal y existe una amenaza sustancial, USCG o EPA supervisa la respuesta de la RP. Generalmente, la respuesta dirigida por USCG en la Zona Costera de ACP y por EPA en la Zona Tierra Adentro.
 • Durante declaraciones de Ley Stafford, USCG/EPA retienen autoridad para responder bajo el NCP sin una solicitud del gobierno territorial local.
 • En caso de una embarcación sin dueño (RP), USCG remueve la amenaza de contaminación (batería, combustible) pero generalmente no remueve la embarcación.

¿Están los desechos expuestos a o tienen el potencial de liberar combustible o sustancias peligrosas?

Sí → **¿El gobierno local territorial tiene la capacidad de realizar o contratar para los trabajos de remoción de desechos?**

No → **¿Son los desechos recuperables (trazables a un dueño), ej., una embarcación con un número de identificación?**

Sí → **¿El gobierno territorial o el municipal tienen la capacidad de llevar a cabo o contratar trabajos de remoción de desechos?**

No → **¿El gobierno territorial o el municipal tienen la capacidad de llevar a cabo o contratar trabajos de remoción de desechos?**

Fondo de Asistencia Pública de FEMA

Reembolso para el solicitante elegible para remover y disponer de los desperdicios peligrosos usando su propia fuerza laboral o contratando la labor.

- Fondos de FEMA a COR3 y luego al solicitante
- Si el territorio es solicitante, la respuesta está dirigida por DRNA.
- Para embarcaciones, DRNA podría identificar y contactar dueños (RP) usando los datos de registro de la embarcación.
- Si no se encuentra a dueño alguno, USCG podría remover la amenaza de contaminación (batería, combustible) y FEMA podría reembolsar al solicitante por la remoción.

Asistencia Federal Directa de FEMA

La misión de asignación de FEMA para otra agencia federal que lleve a cabo o contrate el trabajo de remoción de desechos. El USCG o EPA típicamente lideran la disposición de desperdicios peligrosos bajo ESF 10.

- USACE puede disponer de desechos, tales como desechos domésticos y materiales peligrosos del hogar.

Desechos recuperables en aguas de Puerto Rico

- DRNA podría identificar y contactar a los dueños de las embarcaciones usando los datos de registro.
- Si se encuentra al dueño, se debe solicitar el seguro y el dueño toma propiedad de la embarcación.
- Si no se encuentra al dueño y la embarcación interrumpe el acceso a un área de uso público, FEMA podría reembolsar al solicitante o asignar la misión a otra agencia federal para la remoción.

Si cumple con los criterios de FEMA

Fondo de Asistencia Pública de FEMA

Reembolso a solicitante elegible para remover y disponer de los desechos usando su propia fuerza laboral o contratando la labor. Fondos de FEMA a COR3 y luego al solicitante

- Si el territorio es solicitante, DRNA lidera la respuesta en áreas manejadas por DRNA, excepto dentro de la Autoridad de Puertos o la jurisdicción del DTOP.

Asistencia Federal directa de FEMA (solicitada a través de NMEAD)

FEMA asigna la misión a otra agencia federal para llevar a cabo o contratar el trabajo de la remoción de desechos. USACE típicamente lidera la remoción de desechos bajo la ESF 3.

¿FEMA provee fondos pero no lleva a cabo trabajos de remoción de desechos.

Los solicitantes elegibles de FEMA deben tener responsabilidad legal para remover los desechos marinos e incluir los gobiernos estatales y territoriales, los Gobiernos Nativos Tribales, los gobiernos locales y las organizaciones sin fines de lucro que sirven una función pública.

La repartición de costos de Asistencia Pública es típicamente 75% FEMA, 25% solicitante.

3 Mapa de Puerto Rico para la respuesta ante desechos

El “Mapa de Puerto Rico para la Respuesta ante Desechos” muestra límites de jurisdicción relevantes por organización. Después de un incidente de desechos marinos, la agencia (o agencias) con jurisdicción y autoridad para remover desechos variarán dependiendo de dónde los desechos estén localizados. Este mapa incluye información que los constituyentes identificaron como importante para determinar la jurisdicción dentro del territorio. Una versión dinámica del mapa de respuesta también está disponible [en línea](#) en Aplicación de Manejo de Respuesta Ambiental (ERMA).

Puerto Rico Marine Debris Response Map



Legend

- Puerto Rico Seaward Boundary (9 n.mi.)
 - U.S. Army Corps of Engineers (USACE) Federally Maintained Waterway
 - U.S. Coast Guard-EPA Coastal-Inland Zone Boundary for oil or hazardous substance response
 - Jobs Bay National Estuarine Research Reserve
 - Municipal Boundary
- USA Federal Lands**
Federal Managing Group
- | | |
|--|--|
| Forest Service | Fish and Wildlife Service |
| Department of Defense | National Park Service |

City of San Juan



4 Permisos y requisitos de cumplimiento en Puerto Rico

El folleto “Permisos y cumplimiento para la remoción de desechos marinos en Puerto Rico” incluido en la próxima página, sintetiza los requisitos de permisos y cumplimiento que deben ser completados antes de que comiencen las operaciones de remoción de desechos. La parte de arriba del documento esboza el proceso a seguir para mantenerse en cumplimiento, mientras que la parte de abajo resalta los requisitos específicos de las agencias territoriales y federales, junto con información general de contacto.

Permisos y cumplimiento para la remoción de desechos en Puerto Rico

- Un permiso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de PR (DRNA) y del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (USACE) pudiera ser requerido para actividades que pudieran alterar o afectar los recursos de agua o los humedales, tales como remoción de desechos que involucren dragado, la descarga del material de dragado o relleno, o impactos a la navegabilidad de un cuerpo de agua.
- La **organización o individuo que lleva a cabo la remoción de desechos** es responsable por la obtención de permisos necesarios, y el DRNA y el USACE cuentan con proceso de solicitud de permisos conjunto.
- La **agencia federal líder** es responsable por el cumplimiento con la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA), la consistencia federal en la costa y la consulta con la Oficina Estatal de Conservación Histórica (SHPO), el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (USFWS) y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) según se requiera.

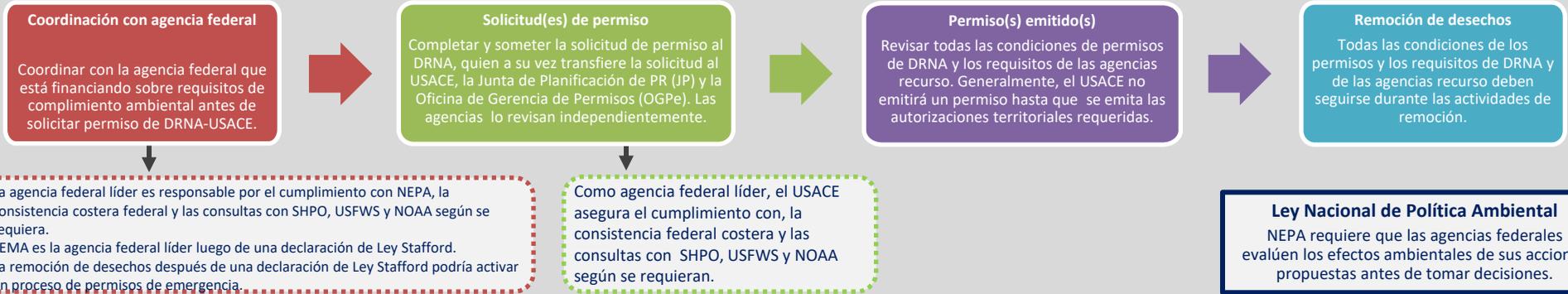
Proceso de cumplimiento cuando un permiso es requerido

Remoción financiada federalmente

(por ejemplo, fondos de FEMA luego de una declaración de la Ley Stafford)

No financiamiento federal

(remoción financiada local o privadamente)



Requisitos de la agencia primaria y números de contacto

<p>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales PR (DRNA) 787-999-2200 ayudaciudadano@drna.pr.gov</p>	<ul style="list-style-type: none"> Maneja el proceso conjunto de solicitud de permisos con el USACE y la JP. <ul style="list-style-type: none"> Sirve como la agencia inicial para someter una solicitud de permiso y remite copia a todas las agencias revisoras incluyendo USACE, JP y OGPe. Revisa las solicitudes federales de permisos para el cumplimiento con los estándares de calidad de agua de Puerto Rico. Emite permisos para establecer y operar instalaciones de desperdicios sólidos y para el almacenamiento, reciclaje y disposición final de los desperdicios sólidos. Autoriza y establece los requisitos para los lugares temporales para el manejo de desechos luego de desastres declarados. 	<p>Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE) Distrito de Jacksonville Oficina de las Antillas Sección Regulatoria CESAJ-RD-SA@usace.army.mil</p>	<ul style="list-style-type: none"> USACE, DRNA y JP tienen un proceso conjunto de solicitud de permisos. USACE podría no requerir un permiso para ciertos tipos de remoción de desechos, particularmente si no existen disturbios al fondo marino. Por favor, coordine con USACE antes de someter una solicitud. Algunos permisos que pudieran ser requeridos para la remoción de desechos en cuerpos de agua y humedales son: <ul style="list-style-type: none"> NWP-3 Mantenimiento para remoción/mantenimiento de alcantarillas, sedimentos o desechos acumulados alrededor de desembocaduras, puentes, etc. NWP-18 Descargas menores de dragado o material de relleno NWP-19 Dragado menor de no más de 25 yardas cúbicas NWP-22 Remoción de embarcaciones, para la remoción de embarcaciones encalladas, abandonadas o inhabilitadas u otras obstrucciones a la navegación hechas por el ser humano.
<p>Junta de Planificación PR (JP) 787-723-6200</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisa las acciones federales para la consistencia con las políticas a ejecutarse. Revisa los proyectos públicos para que estén en conformidad con los planes y programas adoptados por la JP. 	<p>Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) NOAA Fisheries ESA: 727-824-5312 EFH: 787-405-3605</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere consulta si la respuesta a desechos marinos involucra permisos y/o financiamiento federal (permiso de USACE, fondos de FEMA, etc.) para cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> Ley de Especies en Peligro (ESA) para asegurar que las acciones no comprometan la existencia continuada de cualquiera de las especies marinas listadas como amenazadas o en peligro o que modifiquen adversamente un hábitat crítico designado. Ley de Conservación y Manejo de Pesquerías Magnuson-Stevens para asegurar que las acciones no afecten adversamente los hábitats esenciales de peces (EFH).
<p>Oficina de Gerencia de Permisos PR (OGPe) 787-754-5504</p>	<ul style="list-style-type: none"> Emite determinaciones finales, permisos y certificaciones relacionadas al desarrollo y uso de edificios. Hace determinaciones de cumplimiento ambiental. 	<p>Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (USFWS) Oficina de Servicios Ecológicos del Caribe 787-510-5207</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere consulta si la respuesta a desechos marinos involucra permisos y/o financiamiento federal (permiso de USACE, fondos de FEMA, etc.) para cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> ESA - para asegurar que las acciones no modifiquen adversamente un hábitat crítico designado o comprometan la existencia continuada de cualquiera de las especies terrestres o de agua dulce listadas como amenazadas o en peligro y ciertas especies marinas como el manatí. Ley de Recursos de Barrera Costera - para asegurar que las acciones no fomenten el desarrollo en las barreras costeras de Puerto Rico.
<p>Oficina Estatal de Conservación Histórica PR (SHPO) 787-721-3737</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asegura el cumplimiento con la Ley Nacional de Conservación Histórica. Consulta con SHPO es requerida si la respuesta por desechos marinos involucra a agencias o fondos federales (permiso de USACE, fondos de FEMA, etc.) para evaluar si las actividades afectan propiedades incluidas en o elegibles para el Registro Nacional de Lugares Históricos. 		

5 Información de contacto

Se incluyó la información de contacto solamente de aquellas organizaciones que han provisto y/o han aprobado información en las siguientes tablas.

Agencias territoriales

Agencia	División/Tema	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DRNA)	Respuesta ante desechos marinos	Nilda Jiménez-Marrero	787-645-5593 (C)	njimenez@drna.pr.gov
	Respuesta ante desechos: Reserva Nacional de Investigación Estuarina Bahía de Jobos	Aitza Pabón, Manejadora	787-538-2352	aepabon.jobos@gmail.com
		Milton Muñoz, Coordinador de Gestión	787-685-3698	milton.jbnerr@gmail.com
	Emergencias ambientales: Desechos peligrosos y derivados de petróleo (ESF 10)	Karen Cortés	787-767-8181 x 2401	karencortes@drna.pr.gov
	Cuerpo de Vigilantes, primeros respondedores	Edwin Rodríguez Ruiz, Comisionado	787-724-5700 787-230-5550	-
	Manejo de desperdicios sólidos y peligrosos	María Victoria Rodríguez	-	mariavrodriguez@drna.pr.gov
Permisos y cumplimiento	Contacto general	787-999-2200	ayudaciudadano@drna.pr.gov	
Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico	Centro de Fusión - Planificación y coordinación	Solicitudes		prfc@dsp.pr.gov
		Kay Vázquez, Director del Centro	787-233-8010	kvazquez@dsp.pr.gov
		Carlos Verges Rodríguez, Analista de inteligencia	787-598-2818	cmverges@dsp.pr.gov
	Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico (NMEAD)	Nino Correa, Comisionado	787-724-0124 x-40075	ncorrea@dsp.pr.gov
Oficina de Gerencia de Permisos de Puerto Rico (OGPe)	-	Contacto general	787-754-5504	-
Junta de Planificación de Puerto Rico (JP)	-	Contacto general	787-723-6200	-
	Planificación y coordinación	Maryguel Fuentes Lacén	787-723-6200 x 16017	fuentes_m@jp.pr.gov
		Rose Ortiz Díaz	787-723-6200 x 16012	ortiz_r@jp.pr.gov
Autoridad de Puertos de Puerto Rico	División de Ingeniería y Planificación	Romel Pedraza, Director de Ingeniería y Planificación	787-729-8715 x 3178	rpedraza@prpa.gobierno.pr
Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico	Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)	Ricardo Pallens Cruz, Director de Recuperación por Desastres de Terremotos y Líder del Sector de Recursos Naturales y Culturales	787-370-3853	rpallens@cor3.pr.gov
Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico (OECH)	-	Contacto general	787-721-3737	-
	Planificación y coordinación	Miguel Bonini, Especialista Senior en Propiedad Histórica	787-721-3737 x 2005	mbonini@prshpo.pr.gov
		Elba Díaz	787-721-3737 x 2003	ediaz@prshpo.pr.gov
		Gloria Ortiz	787-721-3737 x 2007	gmortiz@prshpo.pr.gov

Agencias federales

Agencia	División	Tema	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico	
Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)	Región 2	Planificación ambiental y conservación histórica	John McKee, Region 2 Environmental Officer	202-704-7160	john.mckee@fema.dhs.gov	
			José E. Ayala, Especialista en EHP	787-405-8658	jose.ayala3@fema.dhs.gov	
			Jorge A. Rodríguez López, Director Adjunto de EHP	202-704-8527	jorge.rodriguezlopez@fema.dhs.gov	
			John Dawson, Coordinador Regional- <i>Unified Federal Review</i> (UFR)	202-286-1627	john.dawson@fema.dhs.gov	
		Asistencia pública	Adrian Ashburn	-	adrian.ashburn@fema.dhs.gov	
			Larry Ciacci	-	lawrence.ciacci@fema.dhs.gov	
			Carlos L. Rodriguez Lozano	787-399-4262	carlos.rodriguezlozano@fema.dhs.gov	
			Jorge D. Lopez Jimenez	787-378-0487	jorge.lopezjimenez@fema.dhs.gov	
			Danna Planas, Directora JRO		planasocasio.danna@fema.dhs.gov	
			Israel Martinez Santiago, Supervisor de Grupo, Sección de Servicios Comunitarios	202-716-8556	israel.martinezsantiago@fema.dhs.gov	
Respuesta	Christopher Gallager	-	christopher.gallager@fema.dhs.gov			
Administración Nacional Oceanográfica y Atmosférica (NOAA)	Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS o NOAA Fisheries)	Coordinación de desastres	Lauren Waters, Coordinadora de Respuesta a Desastres	-	nmfs.ser.drcoordinator@noaa.gov	
		Consulta de emergencia sobre ESA/EFH	Contacto general	-	nmfs.ser.emergency.consult@noaa.gov	
		Información sobre EFH	José A. Rivera	787-833-1390	jose.a.rivera@noaa.gov	
			Pace Wilber	843-568-4184	pace.wilber@noaa.gov	
		Información sobre ESA	Contacto general	727-824-5312	-	
			Melissa Álvarez, Especialista en Recursos Naturales	954-734-0716 (O) 201-978-9075 (C)	melissa.alvarez@noaa.gov	
		Restauración de corales	Michael Nemeth, Especialista en Restauración de Arrecifes de Coral	939-202-6311	michael.nemeth@noaa.gov	
	Jonathan Brown		240-460-9194	jonathan.brown@noaa.com		
	Continúa en la próxima página	Servicio Nacional Oceánico, Oficina de Estudio Costero	Preparación para la navegación y respuesta	Nicolas Alvarado, Gerente Regional de Navegación - Florida del Sur, Puerto Rico, Islas Vírgenes Estadounidenses	202-253-9536 (C)	nicolas.alvarado@noaa.gov florida.navmanager@noaa.gov
		Servicio Nacional Oceánico, Oficina de Respuesta y Restauración	Potencial de derrame de combustible o sustancia peligrosa	Brad Benggio, Coordinador de Apoyo Científico para el USCG Distrito 7 (FL, GA, SC y el Caribe) y el Equipo de Respuesta Regional de la Región 4 y el Caribe	954-684-8486 (C) 305-530-7931 (O) 206-375-5697 (24hr)	brad.benggio@noaa.gov
Planificación y coordinación de asuntos sobre desechos marinos			Yaritza Rivera, Coordinadora Regional del Caribe	202-770-8227	yaritza.rivera@noaa.gov	

Agencias federales (continuación)

Agencia	División	Tema	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
<i>Continuado de la página anterior</i> Administración Nacional Oceanográfica y Atmosférica (NOAA)	Servicio Nacional Oceánico, Servicio Geodésico Nacional, División de Percepción Remota	Percepción remota	Mike Aslaksen	240-533-9576	mike.aslaksen@noaa.gov
	Servicio Nacional de Meteorología	Planificación y coordinación relacionada con el tiempo	Ernesto Morales, Meteorólogo Coordinador de Advertencia	787-662-2275	ernesto.morales@noaa.gov
Servicio de Parques Nacionales (NPS)	-	Respuesta en terrenos custodiados por NPS	C. Anna Toline, Científica marina, Coordinadora del Programa de Océanos	843-518-1939	catherine_toline@nps.gov
Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS)	-	Programa de Protección de Cuencas en Emergencias	Yilia Baucage-Bou, Ingeniera Estatal de Conservación	787-766-5715 787-342-6916	yilia.baucagebou@usda.gov
			Luis Cruz-Arroyo, Director de Area para el Caribe	787-281-4836	luis.cruz-arroyo@usda.gov
Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (USACE), Distrito de Jacksonville	Manejo de Emergencias	Manejo de emergencias (Distrito de Jacksonville, Oficina de las Antillas)	Johann Sasso, Manejador del Programa de Desastres	787-360-2713	johann.m.sasso@usace.army.mil
			Tony Hill, Emergency Manager	501-773-1493	michael.a.hill@usace.army.mil
			Kayla Stull, Gerente Nacional Programa de Desechos	504-605-8167	kayla.m.stull@usace.army.mil
	Navegación	Vías navegables o canales con mantenimiento federal	José D. Bilbao, Jefe de Navegación	561-236-5106	jose.d.bilbao@usace.army.mil
	Sección Regulatoria, Oficina de las Antillas	Cumplimiento y permisos	José Alicea-Pou, Jefe Sección de Permisos de las Antillas	786-493-2395 (C) 787-289-7040 (O)	jose.a.alicea-pou@usace.army.mil
			Sección Regulatoria	786-886-9198	rd-antilles@usace.army.mil
Guardia Costanera de los Estados Unidos (USCG)	-	Reportar potencial de derrame de combustible o sustancias peligrosas	Centro de Respuesta Nacional (NRC)	800-424-8802	-
	Distrito 7	Planificación y coordinación	LCRD Gabriella Zambrana, RRT IV Coordinator and Caribbean Coordinator	305-415-7072 (O) 786-417-2649 (C)	gabriella.z.zambrana@uscg.mil
	Distrito 7, Sector San Juan	Contacto de capacidad de zona costanera	Centro de Comando del Sector de San Juan	787-289-2041	
			División de Manejo de Incidentes, Sector de San Juan	787-729-5399	
	Planificación y coordinación	Chief Warrant Officer, Jamie J Testa	-	Jamie.J.Testa@uscg.mil	

Agencias federales (continuación)

Agencia	División	Tema	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Departamento de Interior de los Estados Unidos	-	Respuesta ambiental y recuperación	Ryan Potosnak, Coordinador Nacional de ESF/RSF	202-208-7564	ryan_potosnak@ios.doi.gov
Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA)	-	Reportar potencial de derrame de combustible o sustancias peligrosas	Centro de Respuesta Nacional (NRC)	800-424-8802	-
	Región 2	Contacto de capacidad	EPA Región 2 Centro Regional de Operaciones de Emergencia	732-906-6850 732-321-4370	-
		Capacidad: Tecnología	ASPECT Acceso 24 horas vía Centro de Operaciones de Emergencia de la EPA	202-564-3850	-
		Disposición oceánica de embarcaciones	Mark Reiss, Jefe de la Sección de Dragados, Sedimentos y Océanos	212-637-3799	reiss.mark@epa.gov
		Planificación y coordinación	Kelli Lucarino, Supervisora, Sección de Preparación	732-321-6665	lucarino.kelli@epa.gov
Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (USFWS)	Oficina de Servicios Ecológicos del Caribe	-	Contacto general	786-244-0081	caribbean_es@fws.gov
		Información de ESA	José Cruz Burgos, Coordinador de Especies Protegidas	305-304-1386	jose_cruzburgos@fws.gov
		Planificación y coordinación ESF-10	Félix López, Ecólogo/Especialista en Contaminantes	305-304-1128	felix_lopez@fws.gov
		Refugios -Islas del Caribe	Silmarie Padrón, Líder de proyectos NWR, Islas del Caribe	786-847-3314	silmarie_padron@fws.gov
Servicio Forestal de los Estados Unidos	-	Manejo de desechos de madera	William Gould, Director del Eje Climático del Caribe, USDA	787-402-9955	william.a.gould@usda.gov
U.S. Navy	-	Planificación y coordinación	John E. Baxter, PE, Coordinador Ambiental Regional, Coordinador en Escena	904-482-8397	john.e.baxter24.civ@us.navy.mil

Academia y organizaciones no gubernamentales

Organización	División	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Conservación ConCiencia	-	Raimundo Espinoza, Director	787-902-7760	rai@conservacionconciencia.org
HJR Reefscaping	-	Héctor Ruiz	787-691-410	reefscaping@gmail.com
Programa del Estuario de la Bahía de San Juan	-	Cristina Ramírez Colón, Coordinadora de Constituyentes y Desechos Acuáticos	787-341-4103	cramirez@estuario.org
		Brenda Torres Barreto, Directora Ejecutiva	-	btorres@estuario.org
The Nature Conservancy	-	Tania Metz, Manejadora de Programa para Puerto Rico	787-226-0835	tania.metz@tnc.org
Universidad de Puerto Rico	Programa de Colegio Sea Grant	Ruperto Chaparro Serrano, Director	787-832-3585 787-832-8045	ruperto.chaparro@upr.edu



Gina M. Raimondo
United States Secretary of Commerce

Dr. Richard W. Spinrad
Under Secretary of Commerce for Oceans and Atmosphere
and NOAA Administrator

Nicole R. LeBoeuf
Assistant Administrator for Ocean Services
and Coastal Zone Management